



Del 25 de abril al 23 de junio de 2022



Formación online.
Incluye sesiones virtuales en directo con la docencia



150 horas

EL DICTAMEN PERICIAL SOCIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SOBRE PROVISIÓN DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



**Trabajo Social
y Criminología**



**Colegio Oficial de
Trabajo Social
de Asturias**

www.cgtrabajosocial.es/asturias/eventos

INFORMACIÓN BÁSICA

| | |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modalidad | Formación online. Incluye sesiones virtuales prácticas con la docencia. |
| Duración | 150 horas. |
| Plazo de matrícula | Abierto hasta el lunes, 18 de abril de 2022 (inclusive). |
| Enlace matrícula | https://www.cgtrabajosocial.es/asturias/eventos/curso-online-el-dictamen-pericial-social-en-los-procedimientos-judiciales-sobre-provision-de-apoyos-a-personas-con-discapacidad/1669/view |
| Fechas de desarrollo | Del 25 de abril al 23 de junio de 2022. Las sesiones virtuales en directo se llevarán a cabo los días: <ul style="list-style-type: none"> • 20 de junio de 17 a 20,30 horas. • 21 de junio de 17 a 20,30 horas. • 23 de junio de 17 a 20 horas. |
| Lugar | Plataforma de formación online del COTSA. Skype. |
| Impartido por | Josefa Moreno Román, de JMR Trabajo Social. |
| Organizado por | Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias. |
| Certificación | Sí, se expide certificado de aprovechamiento a las personas "Aptas" desde el Colegio Oficial. El certificado se enviará por correo electrónico con código de verificación alfanumérico. |
| Nº Plazas | Mínimo 10 Máximo 40 <i>El curso no podrá ponerse en marcha si no se completa el número mínimo de alumnado.</i> |
| Inversión | 130€ personas colegiadas en desempleo y/o estudiantes de 4º de Trabajo Social. 150€ personas colegiadas en activo. 260€ personas no colegiadas. <i>Se entiende por persona "Colegiada" cualquiera que esté debidamente inscrita en un Colegio Oficial de Trabajo Social de España.</i> |

PRESENTACIÓN

En el año 2008 España ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, siendo este el instrumento internacional vinculante más reciente en materia de discapacidad. El propósito de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

El artículo 12 de esta Convención proclama que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida, y obliga a los Estados Partes a adoptar medidas para proporcionar a estas personas el apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica. A partir de aquí, tiene lugar una reforma legislativa para adaptar nuestro ordenamiento jurídico a las exigencias de la Convención; reforma operada por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, que entró en vigor el 3 de septiembre de 2021.

Con esta nueva regulación pasamos de un proceso de modificación de la capacidad de la persona que daba lugar, en ocasiones, a la incapacitación de la misma, a un proceso de provisión de apoyos a la persona con discapacidad en la medida de sus necesidades, que va dar lugar a una resolución judicial que determinará los actos en los que la persona con discapacidad requiera de esos apoyos, pero ya no se podrá hablar de declaración de incapacidad.

En cuanto a las pruebas preceptivas para establecer las medidas judiciales de apoyo, tanto en los procedimientos de jurisdicción voluntaria como en los procedimientos contenciosos, la ley exige, entre otras pruebas, un dictamen pericial social que aconseje las medidas de apoyo que resulten idóneas en cada caso para la persona con discapacidad.

Ante esta nueva situación, y teniendo en cuenta lo que puede significar en la vida de una persona el tener medidas de apoyo que le permitan poder ejercer su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás personas, entendemos que estos dictámenes periciales han de ser realizados desde la máxima rigurosidad, valorando e individualizando estas medidas, y teniendo en cuenta todos los requisitos legales y formales que la ley exige para la adopción de las mismas; todo ello, por la trascendencia que estos procedimientos judiciales pueden llegar a tener en la vida presente y futura de las personas con discapacidad..

COMPETENCIAS A ADQUIRIR

- Capacidad para conocer el marco normativo legislativo referencial para la adopción de las medidas de apoyo a las personas con discapacidad.
- Capacidad para conocer el marco normativo de la actuación pericial.
- Capacidad para conocer las medidas de apoyo, así como los requisitos legales y formales para la adopción de las mismas.
- Capacidad para conocer el proceso evaluativo y poder aconsejar las medidas de apoyo que resulten idóneas en cada caso para la persona con discapacidad.

- Capacidad para conocer y aplicar todo el proceso metodológico - técnicas, instrumentos y variables a estudiar - para la propuesta de las medidas de apoyo.
- Capacidad para adquirir destrezas para la defensa del dictamen pericial en la vista oral.

OBJETIVOS

- Ofrecer una formación especializada para la realización de dictámenes periciales sociales en los procedimientos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad.
- Dotar al alumnado de la metodología de evaluación social, presentando las técnicas, instrumentos y variables a estudiar, así como las pautas teórica-prácticas para la realización de dictámenes periciales sociales en los procedimientos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad.
- Entrenar al alumnado para que desarrollen como peritos las habilidades necesarias para una buena exposición y una mejor defensa de su dictamen pericial en la vista oral.

PERSONAS DESTINATARIAS

Profesionales de Trabajo Social y estudiantes de 4º de Trabajo Social.

METODOLOGÍA

La acción formativa se desarrolla a través de la plataforma virtual de formación del COTSA. En ella, se pondrán a disposición del alumnado el material didáctico, dividido en ocho módulos, siete teóricos donde se desarrolla la exposición de todo el temario y uno práctico. Todo ello acompañado de un amplio material de consulta y/o ampliación y bibliografía especializada.

Durante la formación, **el alumnado tendrá que realizar cada semana dos aportaciones al foro, obligatorias**, relativas al tema correspondiente. Será la tutora la encargada de abrir el hilo del debate, dinamizar el mismo y realizar el seguimiento del alumnado en sus aportaciones. **Asimismo, deberá realizar un cuestionario tipo test de cada módulo**. Estos cuestionarios se podrán repetir tantas veces como sean necesarias, no dándose por válido el mismo hasta que no se consiga un 100% de las respuestas correctas.

Al finalizar el contenido teórico se llevarán a cabo las **sesiones virtuales** en las fechas y horarios indicados al inicio de esta Ficha Completa. Será obligatoria su asistencia. En estas sesiones trabajaremos la metodología y pautas para la realización de los dictámenes periciales sociales en los procedimientos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad. Asimismo, se desarrollará la estructura y contenido del dictamen pericial.

EVALUACIÓN

Para superar la acción formativa y obtener el correspondiente certificado de aprovechamiento se han tener todas las aportaciones a los foros semanales hechas, todos los cuestionarios de los módulos realizados al 100% correctos sin excepción, y asistir a las sesiones virtuales.

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

Mejorar la calidad de las acciones formativas nos interesa a todas/os. Por ello, desde el COTSA, durante la última semana de la formación, se enviará a cada participante a su correo electrónico un email que contendrá una **encuesta de satisfacción de obligado cumplimiento**. Un cuestionario completamente **anónimo** que **apenas conlleva unos minutos** de tu tiempo. Gracias a los resultados obtenidos, se podrán enriquecer los programas de formación del Colegio.

DOCENCIA

Josefa Moreno Román. Diplomada en Trabajo Social y Experta en Criminología por la Universidad de Granada. Perito social especializada en Derecho de Familia, violencia de género, accidentes de tráfico, laborales y negligencias médicas. Autora del libro *“El dictamen pericial social. Una propuesta metodológica”* editado por el Colegio Oficial de Trabajo Social de Málaga. Tiene una amplia trayectoria profesional como perito social y como docente, impartiendo cursos por toda la geografía española por medio de los Colegios de Trabajo Social, Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes públicos y privados. Es la responsable directa de la formación especializada ofrecida por el gabinete JMR Trabajo Social.

CONTENIDOS

Módulo I. Marco institucional

Tema 1. Juzgados y Tribunales. Competencias.

Tema 2. Los Juzgados de Primera Instancia.

Módulo II. Conceptos sociojurídicos

Módulo III. Del dictamen de peritos

Tema 1. Marco legislativo.

1.1. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

1.2. Ley 1/199, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Tema 2. Del dictamen de peritos:

2.1. Valoración de la prueba pericial.

2.1.1. Concurrencia de peritos.

- 2.2. Condiciones de los peritos.
- 2.3. Designación de peritos.
- 2.4. Honorarios de los peritos.
- 2.5. Responsabilidades y derechos de los peritos.
- 2.6. Emisión del dictamen.

Tema 3. La presencia del perito en la vista oral. La Ratificación.

- 3.1. La práctica de la prueba en el acto del juicio.
- 3.2. La oratoria. Habilidades el o la perito.

Tema 4. La ética en la práctica pericial.

- 4.1. Código Deontológico de Trabajo Social.
- 4.2. Objetividad e imparcialidad de los peritos: Recusación, Tacha y Abstención.

Módulo IV. Marco normativo legislativo

Tema 1. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- 1.1. Antecedentes legislativos a la Convención.
- 1.2. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Tema 2. Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

- 2.1. Antecedentes legislativos: la capacidad jurídica y la capacidad de obrar.
- 2.2. Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Tema 3. Código Civil. De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Tema 4. Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria. Del expediente de provisión de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad.

Tema 5. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. De los procesos sobre provisión de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad.

Módulo V. De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica

Introducción.

Tema 1. De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

- 1.1. De las medidas voluntarias de apoyo
- 1.2. De la Guarda de Hecho
- 1.3. De las medidas legales o judiciales

1.3.1. De la Curatela

1.3.2. Del Defensor Judicial

1.4. Personas prestadoras de las medidas de apoyo

1.5. Procedimientos judiciales para la adopción de medidas de apoyo

1.6. Proceso de revisión de las medidas

1.7. Procesos de nombramiento de personas de apoyo por remoción, fallecimiento o excusa del anterior

Módulo VI. Peritaciones sociales en los procedimientos sobre provisión de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad

Tema 1. El dictamen pericial social en los procedimientos sobre provisión de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad.

Tema 2. Metodología de evaluación social.

2.1. Protocolo de evaluación forense para el estudio de las medidas judiciales de apoyo.

2.2. Técnicas e instrumentos: aplicación práctica en los procesos sobre provisión de medidas judiciales de apoyo.

2.3. Variables a peritar para el establecimiento de las medidas de apoyo.

Tema 3. Estructura y contenido del dictamen pericial.

Módulo VII. Practica pericial y ejercicio libre

Tema 1. Práctica pericial y ejercicio libre.

Tema 2. Aspectos técnicos fiscales.

2.1. Aspectos técnicos fiscales

2.2. El contrato de prestación de servicios: La hoja de encargo profesional

2.3. Los honorarios profesionales

2.3.1. El presupuesto: el estudio de necesidades

2.3.2. La minuta profesional.

Módulo VIII. Casos prácticos + Bibliografía + Anexos especializados

NORMAS DE INSCRIPCIÓN

Sólo serán válidas las inscripciones realizadas a través del siguiente enlace:

<https://www.cgtrabajosocial.es/asturias/eventos/curso-online-el-dictamen-pericial-social-en-los-procedimientos-judiciales-sobre-provision-de-apoyos-a-personas-con-discapacidad/1669/view>

Una vez cumplimentados los datos de la aplicación debe hacer clic en el botón “Confirmar”. De este modo su inscripción se registrará en la plataforma y recibirá un mail si todo está correcto. En el caso de no poder realizar la inscripción en el enlace anterior,

contacte con el Colegio en el 985 222 219 o en el correo formacion.cotsa@gmail.com.

La inscripción sólo será válida una vez nos adjunte al correo electrónico formacion.cotsa@gmail.com la siguiente documentación:

- **Justificante de pago.** El importe puede ser abonado por:
 - Tarjeta de crédito a través del propio enlace de inscripción. En este caso, no es necesario aportar justificante, pero sí indicar mediante un correo electrónico que la inscripción se ha realizado por estos medios.
 - Transferencia bancaria en la cuenta del Banco Sabadell-Herrero número **ES93 0081 5300 5600 0126 2837** indicando en concepto nombre completo y nombre del curso.
- **Además:**
 - Si estás colegiada/o en situación de desempleo: *fotocopia del Informe de Situación Administrativa*. Aquí tienes una [Guía](#) para obtenerlo.
 - Si eres estudiante: *justificante de estar cursando estudios de 4º de Grado en Trabajo Social*.
 - Si estás colegiada/o en otro Colegio de Trabajo Social de España: *certificado de colegiación*.
 - Si no estás colegiada: *fotocopia del Título de los estudios cursados*.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, el COTSA contactará con usted para confirmar que tiene disponible una plaza, siempre y cuando haya enviado la documentación anteriormente mencionada. Además, le indicaremos si la acción formativa se desarrollará conforme a lo establecido en la ficha.

Aquellas personas que no hubieran abonado el coste del curso a fecha de cierre de inscripciones se considerarán que renuncian a su plaza.

En el caso de que el número de personas inscritas supere el número de plazas disponibles se establecerán los siguientes criterios de asignación de plazas, siempre y cuando hubieran realizado el pago del curso:

1. Personas colegiadas en el COTSA
2. Personas colegiadas en otros colegios profesionales de Trabajo Social
3. Estudiantes
4. Personas no colegiadas

Si debido al exceso de inscripciones hay posibilidad de duplicar la formación y crear una segunda edición en nuevas fechas, no se podrá intercambiar la matrícula salvo [causa justificada](#). Es decir, si una persona se inscribe a la primera edición, no podrá solicitar el traslado de su matrícula a la segunda edición. Además, si la persona inscrita no puede participar en la formación, aun con previo aviso, no se podrá sustituir por otra persona.

Puede consultar aquí la política de [CANCELACIÓN / DEVOLUCIÓN](#).